



FUNDACIÓN CAJA NAVARRA

Venta de local sito en Burlada

Informe para el Patronato – 28 de noviembre 2024

Contexto y antecedentes

1. Compra del local, segregación y venta de una parte del mismo

El 27 de noviembre de 1971 Caja Navarra compra un local de 289 m² en la actual calle Concejo de Olaz nº 1 de la localidad navarra de Burlada.

2. Cesión de uso a la Cruz Roja

El 30 de septiembre de 1976 el Consejo de Caja Navarra acuerda ceder gratuitamente a la Cruz Roja el local de su propiedad para *“Servicio de socorro para emergencias, accidentes y colocación de inyecciones”*, prohibiendo otros usos. Este acuerdo se notifica a la Cruz Roja el 11 de febrero de 1977 pero no hay constancia de su formalización a través de ningún convenio o contrato entre ambas entidades.

3. Segregación de parte del local

El 11 de marzo de 1983 Caja Navarra segrega 100 m² y vende la finca resultante. El local cedido a Cruz Roja se queda con una superficie de 189 m².

4. Revisión de la cesión de uso a la Cruz Roja

El 11 de octubre de 2018, tras constatar que nunca se había llegado a firmar un acuerdo entre las partes, se suscribe un convenio entre la Fundación Caja Navarra y la Cruz Roja por el cual *“La Fundación cede el derecho de uso gratuito del local a Cruz Roja para destinarlo a la realización de las actividades relacionadas con sus fines propios”*.

La vigencia del convenio se renueva tácitamente cada año si ninguna de las partes comunica por escrito la voluntad de resolverlo.

Situación actual

A fecha de emisión de este informe, el mencionado convenio se encuentra en vigor y Cruz Roja dispone de un derecho de uso gratuito sobre el local.

En fechas recientes, Juanjo San Martín, coordinador autonómico de la Cruz Roja en Navarra, se puso en contacto con la Fundación con el objeto de notificar la necesidad de acometer unas obras en el local para adecuar y actualizar sus instalaciones tanto a la normativa actual, como a la actividad que realizan en estos momentos.

La inversión es importante y la Fundación no se plantea destinar recursos en un local en el que no desarrolla actividad alguna, ni directa ni indirectamente.

Esta circunstancia hace a la Fundación sugerir a la Cruz Roja la comprar el local para poder afrontar a su voluntad la remodelación del mismo y en el que, por otra parte, la Fundación ni hace uso desde el año 1977 ni contempla utilizarlo en el futuro.

Con fecha 14 de noviembre de 2024 la Cruz Roja manifiesta su interés en valorar la adquisición del local debido a la magnitud de la inversión que contemplan y acompañan una tasación solicitada a la sociedad tasadora TECNITASA, que por el método de comparación valora la finca en 100.389,24 € (se adjunta la tasación como anexo al presente informe).

Aspectos económicos y jurídicos

Desde el punto de vista económico, este ingreso se contemplaría íntegramente como un beneficio de carácter extraordinario, al no estar contemplado en los presupuestos y estar el local completamente amortizado a día de hoy.

Desde el punto de vista jurídico, el inmueble se encuentra libre de cargas y gravámenes y no existe en el título de adquisición ninguna restricción a su transmisibilidad, ya sea onerosa o lucrativa.

Por otro lado, el artículo 37.1 de los estatutos de la Fundación establece que el Patronato podrá acordar la enajenación y gravamen de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Fundación, cuando resulte conveniente para los intereses de la misma y de conformidad con los requisitos previstos en la legislación vigente.

En este sentido, la normativa de Fundaciones no contempla ningún impedimento a la venta de bienes que conforman la dotación, sin perjuicio de las eventuales autorizaciones del Protectorado para el supuesto de que así se disponga en los estatutos (art. 63.1 Ley Foral de Fundaciones), o en el caso de que el importe del bien a enajenar sea superior al 5% del activo de la Fundación (art. 37.2 estatutos de la Fundación). Al no darse ninguno de los dos supuestos, la venta contemplada no requiere de la autorización del Protectorado.

En consecuencia, el Patronato, en el ejercicio de las facultades de disposición que le son propias, puede acordar la compraventa planteada siempre que la considere conveniente para los intereses y la sostenibilidad de la Fundación.

Propuesta

Tras la descripción histórica del uso que la Fundación ha dado al local y de la voluntad expresada de mantenerlo en el actual estatus con la Cruz Roja, se concluye que sería interesante acceder a la oferta de adquisición del inmueble por parte la Cruz Roja, en el precio que resulta de la tasación de la sociedad Tecnitasa.

Se plantea asimismo la posibilidad de que la Fundación asuma el coste de la tasación, que asciende a 459,80 euros. En consecuencia, el local se vendería por un precio final de **99.929,44€**.



Entidad Solicitante.: (7028-0000)
s/Ref.: .
Asunto: .

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Av/REINA VICTORIA.NR 26
28003 - MADRID

TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A. (TECNITASA) CERTIFICA:

Que realizado el informe de tasación que se acompaña con el nº de expediente 2024-039744/28 V.02, el valor de tasación del objeto de valoración, obtenido por el método de Comparación, es de cien mil trescientos ochenta y nueve euros con veinticuatro cent.,

Objeto de Valoración:LOCAL COMERCIAL CON ACCESO DIRECTO EN EDIFICIO RESIDENCIAL
TERMINADO

Situación: Calle Concejo de Olaz, Nº 1, Planta Bajo, 31600, Burlada/burlata, Navarra

Finalidad de la tasación: INFORMACION VALOR DE MERCADO

ESTA TASACIÓN NO ES PARA NINGUNA DE LAS FINALIDADES RECOGIDAS EN LA O.M. ECO 805/2003, ART. 2 (ÁMBITO DE APLICACIÓN), Y POR TANTO NO ESTA SUJETA A SU CUMPLIMIENTO, POR LO QUE NO SE HA REALIZADO SEGÚN SUS DISPOSICIONES, LO QUE SE INFORMA EFECTOS DE SU ART. 61 PARA LAS TASACIONES EMITIDAS POR SOCIEDADES DE TASACIÓN HOMOLOGADAS POR EL BANCO DE ESPAÑA.

(Orden ECO/805/2003, del 27 de Marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, publicada en el B.O.E. del 9 de Abril de 2003. Revisada por la Orden EHA/3011/2007, de 4 de octubre, publicada en el B.O.E. del 17 de octubre de 2007 y EHA/564/2008, de 28 de febrero, publicada en el B.O.E. de 5 de Marzo de 2008.)

VALOR DE TASACIÓN: 100.389,24 €

De este valor habrán de deducirse cuantas cargas, gravámenes y posibles vicios ocultos que, siendo desconocidos en la fecha en que se emite el presente informe, pudieran recaer sobre dicho bien.

CONDICIONANTES

El valor de tasación se emite sin condicionantes.

ADVERTENCIAS GENERALES

A.4.2. No se ha dispuesto de la licencia de apertura y/o actividad para su análisis por el tasador. No obstante se ha realizado la comprobación del estado de ocupación así como que el uso actual está autorizado en la normativa urbanística vigente.

OBSERVACIONES

Domicilio Social: Avda. de Europa 19 Edificio 2 1º
28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Sociedad inscrita en el Registro de Entidades
especializadas en tasación del Banco de
España con el n.º 4315

Inscrita en Registro Mercantil de Madrid
al Tomo 2.719, Folio 192, Sección 8ª
Hoja nº M-42015

C.I.F. A-78116324

Este Certificado no tendrá validez sin el número de expediente y sin el sello de Técnicos en Tasación, S.A.

Calificación del tasador:

Entorno: Bueno

Edificio: Bueno

Inmueble: Bueno

Para la obtención del valor de tasación se han utilizado los métodos y valores derivados de los mismos que a continuación se detallan:

Valor de reemplazamiento: 77.306,67 €

Valor de comparación: 100.389,24 €

IDENTIFICACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	C.R.U	Registro	Libro	Tomo	Folio	Ins.	FINCA-CRU
Local	31060010068010010000	31001000892749	*(1)				1	11054

*(1): Registro de AOIZ/AGOITZ Nº 1 Sección Egües

Titular registral: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

Propietario: CAJA AHORROS NAVARRA

Tipo de Propiedad:

% Propiedad real: 100,00

% Propiedad: 100,00.

El inmueble se encuentra actualmente en uso.

VALORES(€)	SUELO	VUELO	COSTE	COMPARACIÓN
Local-11054	30.903,39	69.485,85	77.306,67	<u>100.389,24</u>

V.TASACIÓN	S.UTIL (m²)	S.ADOPTADA (m²)	SEGURO (1)	VALOR DE TASACIÓN (€)
Local-11054	170,8	189	70.308,00	100.389,24 €

(1) Valor del Seguro (Valor reemplazamiento bruto menos suelo): 70.308,00 €

Valor del Seguro (Valor reemplazamiento bruto menos suelo): 70.308,00 €

Este Certificado no tendrá validez sin el número de expediente y sin el sello de Técnicos en Tasación, S.A.

FECHA DE EMISIÓN: 3 de Octubre de 2024
FECHA DE LA NOTA SIMPLE APORTADA: 23 de Agosto de 2024
FECHA DE VISITA: 13 de Septiembre de 2024
FECHA LÍMITE DE VALIDEZ: 2 de Abril de 2025

Sello y Firma del Representante de la Sociedad



El tasador,

Fdo.: CECILIA LARRAGUETA LECUMBERRI

Validez de la tasación

Esta tasación solo es válida para la finalidad indicada en el presente informe. Tecnitasa no responsabiliza del uso de los datos, métodos o cualquier otro supuesto adoptado en informe, para cualquier propósito de uso de la tasación o finalidad distinta de la expresada. Este Certificado no tendrá validez sin el número de expediente y sin el sello de Técnicos en Tasación, S.A.

Protección de datos de carácter personal

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A. informa que los datos personales que figuran en este documento están incluidos en un fichero titularidad de la empresa, cuya finalidad es la prestación del servicio de tasación y, tratándose de clientes, su gestión o el envío de comunicaciones comerciales del Grupo TECNITASA que pudieran resultar de su interés, y reconoce a sus titulares los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre tales datos, gratuitamente, enviando solicitud a TÉCNICOS EN TASACIÓN Avda. Europa, 19 - Edificio 2, 1º D. Centro Empresarial Ática 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid); a tecnitasa@tecnitasa.es, o al fax nº 91 4113827.

Igualmente, TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A., informa que está obligada por ley a ceder parte de tales datos al Banco de España, a la CNMV, a la Dirección General de Seguros, a las entidades financieras que hayan intervenido como mandatarias y a los propietarios de los bienes objeto de tasación, que los utilizarán en ejercicio de las funciones o competencias que tienen establecidas.

Acceso a datos de terceros por cuenta del cliente

Para la adecuada elaboración de este documento, TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A., ha tratado en nombre y por cuenta del cliente datos de carácter personal de terceros, convirtiéndose en Encargado del Tratamiento y asumiendo el compromiso de: a) Tratarlos únicamente conforme a las instrucciones del cliente. b) No aplicarlos ni utilizarlos con fines distintos a la prestación de los servicios de tasación contratados. c) No comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, a excepción de los organismos o entidades privadas a las que deba dirigirse en estricto cumplimiento de la Ley o de las funciones encomendadas por el cliente, hallándose expresamente autorizada por éste para contratar a aquellas entidades de su elección cuya intervención considere necesaria para la prestación de los servicios de tasación contratados. d) Garantizar la adopción e implementación de las medidas de seguridad que, en virtud de lo dispuesto en la normativa de protección de datos, correspondan en función de los datos accedidos. e) Guardar absoluto secreto y confidencialidad respecto de tales datos dando traslado al personal que intervenga en el tratamiento de su obligación de guardar secreto. f) Una vez concluido el servicio de tasación, TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A. devolverá al cliente los datos personales objeto de tratamiento almacenados en sus equipos al igual que cualquier soporte o documento en que consten, procediendo, acto seguido, a su eliminación, salvo que exista obligación legal de custodia o sea necesaria su conservación frente a posibles responsabilidades legales.



EXPEDIENTE

2024-039744/28 V.02

TITULAR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

PETICIONARIO

s/Ref.: .

Asunto:.



OBJETO VALORACIÓN

LOCAL COMERCIAL CON ACCESO DIRECTO EN EDIFICIO RESIDENCIAL TERMINADO

SITUACIÓN

Calle CONCEJO DE OLAZ, Nº 1, Planta BAJO
31600 BURLADA/BURLATA
Navarra

FECHA DE EXPEDICIÓN

3 de Octubre de 2024

Entidad Solicitante.: (7028-0000)
s/Ref.: .
Asunto: .

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Av/REINA VICTORIA.NR 26
28003 - MADRID

TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A. (TECNITASA) CERTIFICA:

Que realizado el informe de tasación que se acompaña con el nº de expediente 2024-039744/28 V.02, el valor de tasación del objeto de valoración, obtenido por el método de Comparación, es de cien mil trescientos ochenta y nueve euros con veinticuatro cent.,

Objeto de Valoración: LOCAL COMERCIAL CON ACCESO DIRECTO EN EDIFICIO RESIDENCIAL
TERMINADO

Situación: Calle Concejo de Olaz, Nº 1, Planta Bajo, 31600, Burlada/burlata, Navarra

Finalidad de la tasación: INFORMACION VALOR DE MERCADO

ESTA TASACIÓN NO ES PARA NINGUNA DE LAS FINALIDADES RECOGIDAS EN LA O.M. ECO 805/2003, ART. 2 (ÁMBITO DE APLICACIÓN), Y POR TANTO NO ESTA SUJETA A SU CUMPLIMIENTO, POR LO QUE NO SE HA REALIZADO SEGÚN SUS DISPOSICIONES, LO QUE SE INFORMA EFECTOS DE SU ART. 61 PARA LAS TASACIONES EMITIDAS POR SOCIEDADES DE TASACIÓN HOMOLOGADAS POR EL BANCO DE ESPAÑA.

(Orden ECO/805/2003, del 27 de Marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, publicada en el B.O.E. del 9 de Abril de 2003. Revisada por la Orden EHA/3011/2007, de 4 de octubre, publicada en el B.O.E. del 17 de octubre de 2007 y EHA/564/2008, de 28 de febrero, publicada en el B.O.E. de 5 de Marzo de 2008.)

VALOR DE TASACIÓN: 100.389,24 €

De este valor habrán de deducirse cuantas cargas, gravámenes y posibles vicios ocultos que, siendo desconocidos en la fecha en que se emite el presente informe, pudieran recaer sobre dicho bien.

CONDICIONANTES

El valor de tasación se emite sin condicionantes.

ADVERTENCIAS GENERALES

A.4.2. No se ha dispuesto de la licencia de apertura y/o actividad para su análisis por el tasador. No obstante se ha realizado la comprobación del estado de ocupación así como que el uso actual está autorizado en la normativa urbanística vigente.

OBSERVACIONES

Domicilio Social: Avda. de Europa 19 Edificio 2 1º
28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Sociedad inscrita en el Registro de Entidades
especializadas en tasación del Banco de
España con el n.º 4315

Inscrita en Registro Mercantil de Madrid
al Tomo 2.719, Folio 192, Sección 8ª

Hoja nº M-42015

C.I.F. A-78116324

Este Certificado no tendrá validez sin el número de expediente y sin el sello de Técnicos en Tasación, S.A.

Calificación del tasador:

Entorno: Bueno

Edificio: Bueno

Inmueble: Bueno

Para la obtención del valor de tasación se han utilizado los métodos y valores derivados de los mismos que a continuación se detallan:

Valor de reemplazamiento: 77.306,67 €

Valor de comparación: 100.389,24 €

IDENTIFICACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	C.R.U	Registro	Libro	Tomo	Folio	Ins.	FINCA-CRU
Local	31060010068010010000	31001000892749	*(1)				1	11054

*(1): Registro de AOIZ/AGOITZ Nº 1 Sección Egües

Titular registral: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

Propietario: CAJA AHORROS NAVARRA

Tipo de Propiedad:

% Propiedad real: 100,00

% Propiedad: 100,00.

El inmueble se encuentra actualmente en uso.

VALORES(€)	SUELO	VUELO	COSTE	COMPARACIÓN
Local-11054	30.903,39	69.485,85	77.306,67	<u>100.389,24</u>

V.TASACIÓN	S.UTIL (m²)	S.ADOPTADA (m²)	SEGURO (1)	VALOR DE TASACIÓN (€)
Local-11054	170,8	189	70.308,00	100.389,24 €

(1) Valor del Seguro (Valor reemplazamiento bruto menos suelo): 70.308,00 €

Valor del Seguro (Valor reemplazamiento bruto menos suelo): 70.308,00 €

Este Certificado no tendrá validez sin el número de expediente y sin el sello de Técnicos en Tasación, S.A.

FECHA DE EMISIÓN: 3 de Octubre de 2024
FECHA DE LA NOTA SIMPLE APORTADA: 23 de Agosto de 2024
FECHA DE VISITA: 13 de Septiembre de 2024
FECHA LÍMITE DE VALIDEZ: 2 de Abril de 2025

Sello y Firma del Representante de la Sociedad



El tasador,

Fdo.: CECILIA LARRAGUETA LECUMBERRI

Validez de la tasación

Esta tasación solo es válida para la finalidad indicada en el presente informe. Tecnitasa no responsabiliza del uso de los datos, métodos o cualquier otro supuesto adoptado en informe, para cualquier propósito de uso de la tasación o finalidad distinta de la expresada. Este Certificado no tendrá validez sin el número de expediente y sin el sello de Técnicos en Tasación, S.A.

Protección de datos de carácter personal

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A. informa que los datos personales que figuran en este documento están incluidos en un fichero titularidad de la empresa, cuya finalidad es la prestación del servicio de tasación y, tratándose de clientes, su gestión o el envío de comunicaciones comerciales del Grupo TECNITASA que pudieran resultar de su interés, y reconoce a sus titulares los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre tales datos, gratuitamente, enviando solicitud a TÉCNICOS EN TASACIÓN Avda. Europa, 19 - Edificio 2, 1º D. Centro Empresarial Ática 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid); a tecnitasa@tecnitasa.es, o al fax nº 91 4113827.

Igualmente, TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A., informa que está obligada por ley a ceder parte de tales datos al Banco de España, a la CNMV, a la Dirección General de Seguros, a las entidades financieras que hayan intervenido como mandatarias y a los propietarios de los bienes objeto de tasación, que los utilizarán en ejercicio de las funciones o competencias que tienen establecidas.

Acceso a datos de terceros por cuenta del cliente

Para la adecuada elaboración de este documento, TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A., ha tratado en nombre y por cuenta del cliente datos de carácter personal de terceros, convirtiéndose en Encargado del Tratamiento y asumiendo el compromiso de: a) Tratarlos únicamente conforme a las instrucciones del cliente. b) No aplicarlos ni utilizarlos con fines distintos a la prestación de los servicios de tasación contratados. c) No comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, a excepción de los organismos o entidades privadas a las que deba dirigirse en estricto cumplimiento de la Ley o de las funciones encomendadas por el cliente, hallándose expresamente autorizada por éste para contratar a aquellas entidades de su elección cuya intervención considere necesaria para la prestación de los servicios de tasación contratados. d) Garantizar la adopción e implementación de las medidas de seguridad que, en virtud de lo dispuesto en la normativa de protección de datos, correspondan en función de los datos accedidos. e) Guardar absoluto secreto y confidencialidad respecto de tales datos dando traslado al personal que intervenga en el tratamiento de su obligación de guardar secreto. f) Una vez concluido el servicio de tasación, TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A. devolverá al cliente los datos personales objeto de tratamiento almacenados en sus equipos al igual que cualquier soporte o documento en que consten, procediendo, acto seguido, a su eliminación, salvo que exista obligación legal de custodia o sea necesaria su conservación frente a posibles responsabilidades legales.

A) SOLICITANTE DE LA TASACIÓN Y FINALIDAD

SOLICITANTE:	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	N.I.F: Q2866001G
ENTIDAD SOLICITANTE:		(7028-0000)
ENTIDAD TASADORA:	Técnicos en Tasación S.A. Inscrita en el Banco de España con nº 4315	
FINALIDAD DE LA TASACIÓN:	INFORMACION VALOR DE MERCADO	
OBJETO DE VALORACIÓN:	LOCAL COMERCIAL CON ACCESO DIRECTO EN EDIFICIO RESIDENCIAL TERMINADO	

ESTA TASACIÓN NO ES PARA NINGUNA DE LAS FINALIDADES RECOGIDAS EN LA O.M. ECO 805/2003, ART. 2 (ÁMBITO DE APLICACIÓN), Y POR TANTO NO ESTA SUJETA A SU CUMPLIMIENTO, POR LO QUE NO SE HA REALIZADO SEGÚN SUS DISPOSICIONES, LO QUE SE INFORMA EFECTOS DE SU ART. 61 PARA LAS TASACIONES EMITIDAS POR SOCIEDADES DE TASACIÓN HOMOLOGADAS POR EL BANCO DE ESPAÑA.

(Orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinando derechos para determinadas finalidades financieras, publicada en el BOE del 9 de Abril de 2003. Revisada por la Orden EHA/3011/2007, de 4 de octubre, publicada en el B.O.E. del 17 de octubre de 2007 y EHA/564/2008, de 28 de febrero, publicada en el B.O.E. de 5 de Marzo de 2008.)

B) IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

B.1. MUNICIPIO	BURLADA/BURLATA	B.2. PROVINCIA	Navarra
B.3. C.P.	31600	B.4. Calle	CONCEJO DE OLAZ
B.5. N°	1	B.6. Planta	BAJO

B.7. AMPLIACIÓN DE DIRECCIÓN, LINDEROS

Los linderos comprobados por el tasador coinciden con los descritos en la documentación adjunta.

LINDEROS: En documentación Registral consta que el local se sitúa en calle General Mola y travesía de dicha calle, cuando en la visita y en catastro se constata que la actual denominación de la calle es CONCEJO DE OLAZ, 1 bajo. No existen dudas en cuanto a identificación.

COORDENADAS GPS: LATITUD 42.827401000 y LONGITUD -1.616204000

USO CONSIDERADO	UBICACIÓN MUNICIPIO	UBICACIÓN ZONA	UBICACIÓN INMUEBLE
Local	Nivel medio	Nivel medio	Nivel medio

DATOS REGISTRALES Y CATASTRALES

IDENTIFICACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	C.R.U	Registro	Libro	Tomo	Folio	Ins.	FINCA-CRU
Local	31060010068010010000	31001000892749	*(1)				1	11054

*(1): Registro de AOIZ/AGOITZ N° 1 Sección Egües

Al local catastralmente le corresponden las siguientes unidades urbanas

01/0067/01/008 de 49,00 m2; 01/0067/01/009 de 17,00 m2; 01/0068/01/001 de 123,40 m2

La suma total catastral de las tres unidades urbanas son: 189,40 m2.

TITULAR REGISTRAL: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

Propietario: CAJA AHORROS NAVARRA

Tipo de Propiedad:

% Propiedad real: 100,00

% Propiedad: 100,00.

El titular del inmueble valorado es el que figura en la documentación legal adjunta.

ESTADO DEL INMUEBLE: Terminado

TIPO DE INMUEBLE: Parte de edificio

C) COMPROBACIONES Y DOCUMENTACIÓN

C.1. COMPROBACIONES REALIZADAS

Comprobación de superficies / Identificación física inspección ocular / Correspondencia con finca registral
Correspondencia de la finca registral con la tasada.
Adecuación al Planeamiento Urbanístico Vigente.
Servidumbres visibles y estado de conservación.
Estado de ocupación del inmueble, uso y explotación.
Identificación física con inspección ocular.
Comprobación de las superficies.
Comprobación datos catastrales.
Régimen Protección Patrimonio Arquitectónico.
Régimen de Protección Pública.

C.2. DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

Reportaje fotográfico
Plano de situación
Documentación Registral
Plano distribución
Referencia catastral

D) LOCALIDAD Y ENTORNO

D.1. TIPO DE NÚCLEO

TIPO DE NUCLEO: Burlada es una localidad de la Comunidad Foral de Navarra, con ayuntamiento independiente, situada en la Cuenca de Pamplona y a 3 km de la capital de la comunidad, Pamplona, de la cual forma parte de su área metropolitana.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Múltiple.

D.2. OCUPACIÓN LABORAL Y NIVEL DE RENTA

OCUPACION LABORAL: Múltiple.

NIVEL DE RENTA: El nivel de renta de la población es medio.

D.3. POBLACIÓN

Según el padrón del Instituto Nacional de Estadística de 2022: 20.398 habitantes de derecho.

D.4. EVOLUCIÓN Y DENSIDAD DE LA POBLACIÓN

La tendencia, respecto al padrón de 2021, es: Creciente

La densidad de población es media.

D.5. DELIMITACIÓN Y RASGOS URBANOS

ENTORNO: El entorno que rodea al inmueble corresponde al casco urbano de Burlada.

NIVEL DE RENTA: El nivel de renta del entorno es medio.

INFRAESTRUCTURA: Las propias del suelo urbano: Pavimentación, acerado y alumbrado público, redes de saneamiento y de distribución de agua potable, energía eléctrica en baja tensión y telefonía.

ANTIGÜEDAD: La antigüedad del entorno próximo es de unos 25 años.

CONSOLIDACIÓN: El grado de consolidación del entorno próximo se estima en un 90%.

NIVEL DE RENTA: Medio.

HOMOGENEIDAD: Media.

USOS DOMINANTES: Residencial primera vivienda.

RENOVACION: Media.

D.6. CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

TOTALES: Las propias del suelo urbano: Pavimentación, acerado y alumbrado público, redes de saneamiento y de distribución de agua potable, energía eléctrica en baja tensión y telefonía.

NIVEL DE CONSERVACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS: Medio.

D.7. EQUIPAMIENTO

Equipamientos suficientes: sanitarios, comerciales, docentes y lúdicos. Los propios del municipio de similares características

D.8. COMUNICACIONES

Bien comunicado con el centro y barrios de Pamplona, así como del resto de municipios de la comarca desde la propia calle de su situación, con paradas próximas de autobuses urbanos y taxis.

D.9. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

TIPIFICACIÓN COMERCIAL. Locales comerciales de diferentes superficies, en plantas bajas de edificios residenciales.

ACCESIBILIDAD. La accesibilidad al entorno es buena, tanto para acceso rodado (suministros) como acceso peatonal, para público en general.

IDENTIFICABILIDAD. El entorno próximo es perfectamente identificable.

E) DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DEL TERRENO

E.1. INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES. Se trata de un terreno urbanizado sin infraestructuras pendientes de ejecución.

F) DATOS DEL EDIFICIO

Calle CONCEJO DE OLAZ, Nº 1, Planta BAJO

LINDEROS: En documentación Registral consta que el local se sitúa en calle General Mola y travesía de dicha calle, cuando en la visita y en catastro se constata que la actual denominación de la calle es CONCEJO DE OLAZ, 1 bajo. No existen dudas en cuanto a identificación.

31600 - BURLADA/BURLATA

NAVARRA

ESTADO ACTUAL	CATEGORIA CALLE	CALIDAD EDIFICIO	PORTERIA
De Origen	Secundaria	Media	No
ZONAS COMUNES	AÑO CONSTRUCCION	AÑO REHABILITACION	PLANTA BAJO RASANTE
No	1971	0	0
ANTIGÜEDAD	ASCENSORES	COORDENADAS UTM	PLAN. SOBRE RASANTE
DE 30 A 50 AÑOS	1	x: -1.616204000 y: 42.827401000	10

G) DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN

G.1. DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO O EDIFICIO

El local se sitúa en la planta baja de un edificio de planta baja destinada a locales comerciales y portal de acceso y plantas alzadas destinadas a uso residencial.

USO CONSIDERADO	ESTADO CONSERVACION	VIGILANCIA	EXTERIOR	ORIENTACION	PLANTAS
Local	MEDIA	No	Sí	No influye en el valor	10

USO CONSIDERADO	TIPO FACHADA	TIPO CALEFACCION	PUERTAS PLANTA	ASCENSOR	ARMARIOS EMPOTRADOS
Local	No protegida	Electricidad individual	0	1	No

USO CONSIDERADO	PUERTA SEGURIDAD	ALARMA	COCINA EQUIPADA	AIRE ACONDICIONADO	CIRCUITO CERRADO
Local	No	No	Sí	Sí	No

USO CONSIDERADO	TENDEDERO	AGUA CALIENTE	PISCINA	ZONA VERDE	BALONCESTO
Local	No	Electricidad individual	No	No	No

USO CONSIDERADO	GIMNASIO	GOLF	PADEL	SQUASH	TENIS
Local	No	No	No	No	No

USO CONSIDERADO	CONTAMINA. APARENTE TERRENO	CONTAMINA. APARENTE CONSTRUCC.	CONTAMINA. APARENTE ACUSTICA	CONTAMINA. APARENTE AMBIENTAL	CONTAMINA. APARENTE OTRAS
Local	No	No	No	No	No

G.2. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Accesibilidad: Fácilmente accesible e identificable, tanto peatonal como acceso rodado.

Descripción del local: Local en planta baja en la actualidad con actividad de oficinas para la CRUZ ROJA. Tiene fachada calle CONCEJO DE OLAZ.

USO CONSIDERADO	TIPO VIVIENDA UNIFAMILIAR	LIGADO ACTIVIDAD ECONOMICA	POTENCIALIDAD CAMBIO USO
Local	No procede	No	No

USO CONSIDERADO	LICENCIA ACTIVIDAD	USO POLIVALENTE	CALIDAD CONSTRUCCIÓN
Local	Si	Si	Media

USO CONSIDERADO	SINGULARIDAD	VIVIENDA PRESTATARIO
Local	No	No

G.3. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA EDIFICACIÓN

CIMENTACION: Hormigón armado.

ESTRUCTURA: Pórticos ortogonales de hormigón armado y forjados unidireccionales.

FACHADA: Ladrillo caravista con zonas de enfoscado y pintado.

CUBIERTA: Inclinada con cubrición de teja cerámica.

G.4. SUPERFICIES (M²)

USO CONSIDERADO	REGISTRAL		COMPROBADA		CATASTRAL		
	Util Registral	Util Comprob.	Constru Comprob.	CCC Comprob.	R Comprob.	Constru Catastral	Adoptada
Local	189,00	170,80	189,00	189,00	1,11	123,40	189,00

Se adoptan las superficies comprobadas por el tasador y que coinciden con la documentación registral

G.5. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

USO CONSIDERADO	ALTURA.L	FACHADA.P	FACHADA.S	L.FONDO	FCH/FONDO	LUZ LIBRE
Local	2,8	10	---	16,5	0,61	5

USO CONSIDERADO	DIVISIBILIDAD	SUPERFICIE ALTILLO	SUPERFICIE SOTANO	TIPO EDIFICACION	SUELO TECNICO
Local	Si	---	---	No	No

USO CONSIDERADO	ACONDICIONADO	NUMERO SOTANOS	UBICACION	ESPACIO DIAFANO	INSTALACION BASICA
Local	Si	0	Ciudad	Si	No

G.6. DISTRIBUCIÓN

Planta Baja consta de: El local, cuenta con zona de entrada al público, varias salas y despachos, una cocina y aseo.

FINCA-CRU	DENOMINACIÓN	HABITACIONES	BAÑOS
11054	Local	1	1
TOTAL		1	1

G.7. TERMINACIONES

Planta Baja.- El pavimento de entrada, despachos, salas, aseo y cocina es de cerámica / Las paredes de entrada, despachos y salas son de pintado liso / Las paredes de aseo y cocina son de alicatado / El techo de entrada, despachos, salas, aseo y cocina es de pintado liso

G.8. CARPINTERÍA EXTERIOR

Carpintería exterior de aluminio con cristal de seguridad.

G.9. CARPINTERÍA INTERIOR

Madera en carpintería interior.

G.10. INSTALACIONES ESPECÍFICAS

Teléfono: Si dispone / Protección contra incendios: Dispone de instalación de Protección Contra Incendios. / Gas Natural: Dispone el edificio. / Aire acondicionado: No dispone de aire acondicionado ni calefacción. / Fontanería y Aparatos Sanitarios: Dispone de aseo. Calidad buena.

G.11. SITUACIÓN ACTUAL

Local en la actualidad con actividad de oficinas con salas y despachos para la organización CRUZ ROJA. La conservación del local y del edificio es media en la actualidad.

USO CONSIDERADO	CATEGORIZACIÓN	MANTENIMIENTO / REPARACIÓN	INVERSIÓN MÍNIMA
Local		No procede	---

G.12. ANTIGÜEDAD

USO CONSIDERADO	AÑO CONSTRUCCIÓN	AÑO REHABILITACIÓN	Uso Ppal./Vida util
Local	1.971	1.990	Residencial/100

H) DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA

PLANEAMIENTO VIGENTE. Plan General Municipal de Burlada aprobado definitivamente el 31/07/2019.

CLASIFICACION URBANISTICA.

Suelo Urbano

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA.

Residencial

AFECCIONES URBANISTICAS. No se han considerado afecciones urbanísticas.

PROTECCIÓN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO. El inmueble no posee ningun tipo de protección arquitectónica ni está catalogado.

I) RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, TENENCIA Y OCUPACIÓN

I.1. TENENCIA Y LIMITACIONES

Propietario (Pleno Dominio) : DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:
 Propietario: CAJA AHORROS NAVARRA
 Tipo de Propiedad:
 % Propiedad real: 100,00
 % Propiedad: 100,00.

Ocupante:

Título de ocupación: Otros

J) ANÁLISIS DE MERCADO

J.1. OFERTA

La oferta de locales a la venta en el entorno es media.

J.2. DEMANDA

INTENSIDAD: La demanda de locales en el entorno es media.

CARACTERÍSTICAS: Locales comerciales de diferentes superficies.

NIVEL DE RENTA: Medio.

J.3. INTERVALOS DE PRECIOS ACTUALES DE VENTA O DE ALQUILER

PRECIOS ACTUALES: Los precios actuales de venta más frecuentes en locales de estas características en la zona se sitúan en torno a los 531 €/m² construido en planta baja.

INTERVALO: 110 €/m². Varían notablemente en función fundamentalmente de su ubicación.

J.4. EXPECTATIVAS DE OFERTA-DEMANDA Y DE REVALORIZACIÓN

La relación oferta-demanda en el entorno se encuentra estabilizada.

Precios estables.

K) DATOS Y CÁLCULO DE LOS VALORES TÉCNICOS

K.1. VALOR UNITARIO DE REPOSICIÓN

USO CONSIDERADO	REPERC(1)	G.TERRE.	C.CONST.	G.NECES.	%Df+fu	%D ER	VRBf/VRN
Local (11054)	163,51	---	310,00	62,00	34,0	---	409,03

K.2. VALOR TOTAL DE REPOSICIÓN

USO CONSIDERADO	SUPERF (m ²)	VRN Unit. (€/m ²)	SUELO	C.CONST.	G.NECES.	IPC	V.REP.TOTAL
Local (11054)	189,00	409,03	30.903,39	58.590,00	11.718,00	---	77.306,67

Repercusión del suelo obtenida a través del método Residual Estático abreviado normativa.

VMHET: 142.553,25 € / Costos de construcción: 58.590,00 € / Gastos de construcción: 11.718,00 € / Gastos de comercialización: 2.852,01 € /

Gastos financieros: 4.277,07 € / Beneficio del promotor: 24%

K.3. OBSERVACIONES SOBRE LA ANTIGÜEDAD Y CONSERVACIÓN

Se deprecia conforme al mantenimiento realizado y conservación

K.4. COMPARABLES(€/M²) MÉTODO DE COMPARACIÓN

REFERENCIA	IDENTIFICACION	FECHA	ANT.	FUENTE	m ²	€/m ²	COEF.	€/m ² HOMOG.
(T01) N170924000014	LANDAZABAL, N° 7, BURLADA/BURLATA	19/09/2024	28	Agente De La Propiedad Inmobiliaria	150	535,68	0,912	488,54
(T02) N170924000017	FRANCISCO ARDANAZ SOLDA, N° 7, BURLADA/BURLATA	22/09/2024	28	Particular	190	562,89	0,960	540,37
(T03) N170924000019	COFRADIAS (LAS), N° 4, BURLADA/BURLATA	22/09/2024	28	Entidades bancarias y sus grupos	144	710,42	0,815	578,99
(T04) N170924000015	EZPONDOA, N° 11, BURLADA/BURLATA	19/09/2024	28	Agente De La Propiedad Inmobiliaria	178	600,84	0,857	514,92
(T05) N170924000018	MAYOR, N° 17, BURLADA/BURLATA	22/09/2024	28	Entidades bancarias y sus	198	633,62	0,910	576,59

REFERENCIA	IDENTIFICACION	FECHA	ANT.	FUENTE	m ²	€/m ²	COEF.	€/m ² HOMOG.
(T06)	MAESTRAS/MAISTREN KALEA, N° 4, BURLADA/BURLATA	22/09/2024	28	grupos Agente De La Propiedad Inmobiliaria	155	539,94	0,903	487,57
Precio homogeneizado por m ² , Comercial Local								531,16 €

K.5. CRITERIOS DE HOMOGENEIZACIÓN

CONCEPTO	T01	T02	T03	T04	T05	T06
Situación	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Superficie	0,96	1,00	0,95	0,95	1,00	0,95
Antigüedad/Conservación	1,00	1,00	0,95	1,00	1,00	1,00
Calidades/polivalentes/instala	1,00	1,00	0,95	0,95	1,00	1,00
Fachada/Fondo	0,95	0,96	0,95	0,95	0,91	0,95
Otros	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
TOTALES	0,912	0,960	0,815	0,857	0,910	0,903

En la homogeneización se ha tenido en cuenta la superficie, orientación, situación y estado de conservación de los testigos comparados con el inmueble a valorar.

K.6. VALOR UNITARIO DE MERCADO, MÉTODO DE COMPARACIÓN

El método de comparación se basa en un principio de sustitución y permite determinar el valor de mercado del inmueble a tasar mediante la comparación de éste con testigos seleccionados de características similares. Las características que comparan son: Ubicación y caracterización de la zona, superficie, antigüedad, uso, tipología,... En base a esta comparación se calcula el coeficiente de homogeneización de los testigos que aparece en el cuadro del estudio de mercado.

USO CONSIDERADO	V.HOMOG.	D.REALES	E.RECUP.	D.FUNCI.	K	V.MERCADO
Local (11054)	531,16	---	---	---	1,299	531,16

K.7. OTROS VALORES (€)

FINCA-CRU	USO CONSIDERADO	SUELO	VUELO	SEGURO (1)
11054	Local	30.903,39	69.485,85	70.308,00

(1) Valor del Seguro (Valor reemplazamiento bruto menos suelo): 70.308,00 €

L) VALORES DE TASACIÓN

L.1. RESUMEN DE VALORES Y MÉTODOS (€)

FINCA-CRU	USO CONSIDERADO	SUPERF. (m ²)	REEMPLAZAMI	COMPARACION	V. TASACION
11054	Local	189,00	77.306,67	<u>100.389,24</u>	100.389,24

Asciende el valor de la tasación a la expresada cantidad de CIENTO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CENT.

L.2. VALOR DE TASACIÓN

USO CONSIDERADO	M	SUPERF. (m ²)	V.ADOPTADO (€/m ²)	V.UNIDAD (€)	V.AGRUPACIÓN (€)
Local	M	189,00	531,16	100.389,24	100.389,24

Método (M):

(M): (Comparación)

TOTAL 100.389,24 €

Asciende el valor de la tasación a la expresada cantidad de CIENTO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CENT.

M) CONDICIONANTES Y ADVERTENCIAS

M.1. CONDICIONANTES

No se aplica ninguno.

M.2. ADVERTENCIAS

A.4.2. No se ha dispuesto de la licencia de apertura y/o actividad para su análisis por el tasador. No obstante se ha realizado la comprobación del estado de ocupación así como que el uso actual está autorizado en la normativa urbanística vigente.

N) OBSERVACIONES

N.1. OBSERVACIONES

Calificación del tasador:

Entorno: Bueno

Edificio: Bueno

Inmueble: Bueno

O) CONCLUSIÓN

Asciende el valor de la tasación a la expresada cantidad de CIENTO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CENT. (100.389,24).

Valor de tasación en PTAS: 16.703.364 Ptas (1 Euro = 166,386 pts.)

VALOR DE TASACIÓN: 100.389,24 €

De este valor habrán de deducirse cuantas cargas, gravámenes y posibles vicios ocultos que, siendo desconocidos en la fecha en que se emite el presente informe, pudieran recaer sobre dicho bien.

Así mismo se indica que el valor de tasación se ha obtenido en base a lo expuesto en todos los capítulos y apartados que integran este informe.

P) FECHA DE EMISIÓN, CADUCIDAD Y FIRMAS

Esta Tasación tiene un periodo de validez de SEIS MESES.

El Informe consta de 10 PÁGINAS correlativas numeradas del nº 1 al 10

La última visita al bien objeto de valoración ha sido realizada por CECILIA LARRAGUETA LECUMBERRI

FECHA DE LA VISITA: 13 de Septiembre de 2024.

FECHA DE LA NOTA SIMPLE: 23 de Agosto de 2024.

FECHA DE EMISIÓN: 3 de Octubre de 2024.

FECHA LÍMITE DE VALIDEZ: 2 de Abril de 2025.

FIRMA DEL TASADOR

CECILIA LARRAGUETA LECUMBERRI.
ARQUITECTO

SELLO DE LA SOCIEDAD DE TASACIÓN



Fdo. por la Sociedad.

Q) DOCUMENTACIÓN ANEXA AL INFORME

Ver anexos aportados en la documentación.

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



FACHADA



FACHADA LOCAL



FACHADA LOCAL



ENTORNO



ENTORNO



INTERIOR LOCAL

Calle CONCEJO DE OLAZ, Nº 1, Planta BAJO de Burlada/burlata (Navarra)

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



INTERIOR LOCAL



INTERIOR LOCAL



INTERIOR LOCAL



INTERIOR LOCAL



INTERIOR LOCAL



INTERIOR LOCAL

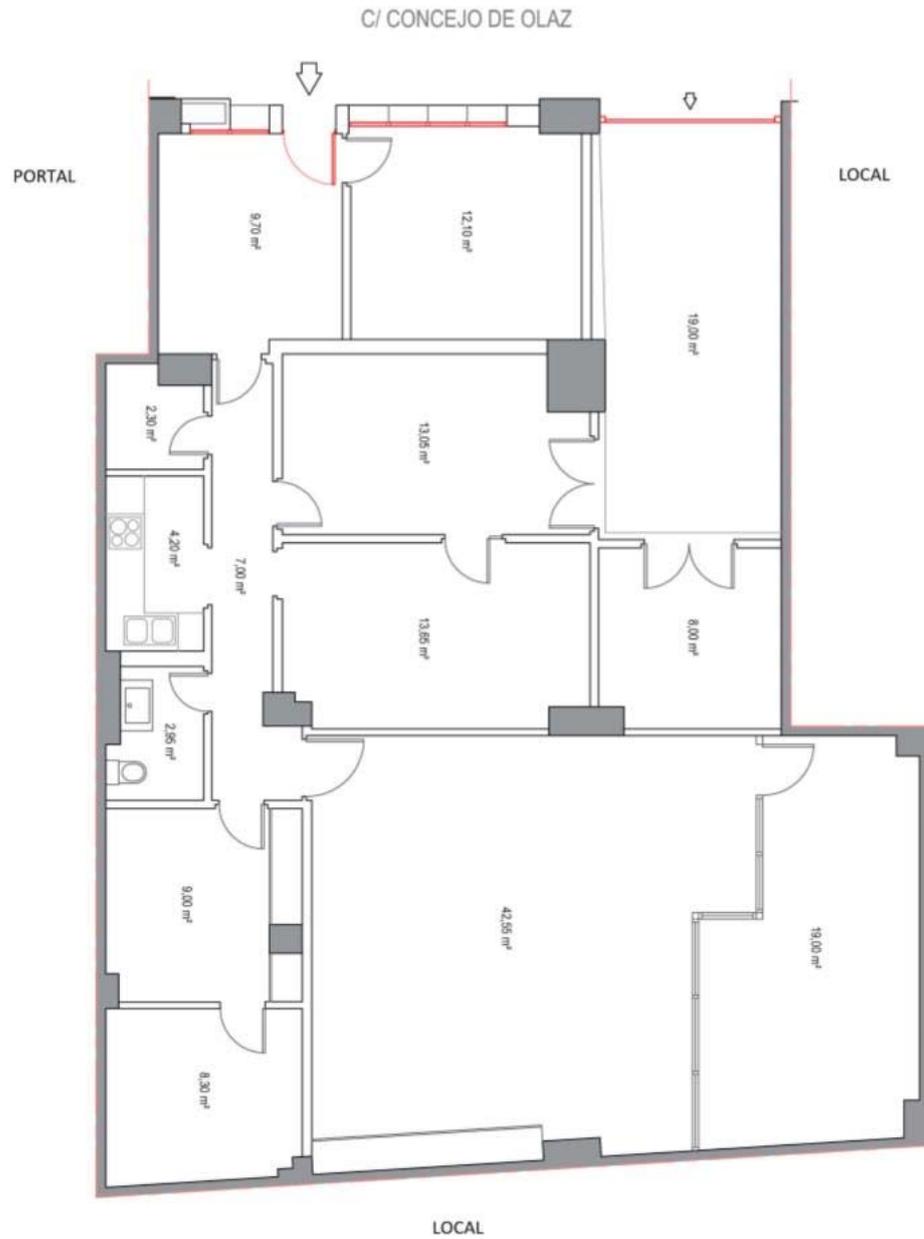
Calle CONCEJO DE OLAZ, Nº 1, Planta BAJO de Burlada/burlata (Navarra)

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y ANEXOS

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y ANEXOS CROQUIS LOCAL



Calle CONCEJO DE OLAZ, Nº 1, Planta BAJO BURLADA/BURLATA - 31600 (Navarra)

28-039744/28-02-2024

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y ANEXOS**NOTA SIMPLE**

Información registral

Información Registral expedida por:

ANA ELISA DE GREGORIO GARCÍA

Registrador de la Propiedad de AOIZ

PASALEKU, 1
31430 - AOIZ NAVARRA
Teléfono: 948336006
Correo electrónico: aciz@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

SATOSHI EUROPE S.L.

D.N.I: B06835631

Interés legítimo alegado:
Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o
responsabilidad

231001998FEAECEE5EF945369B25F5A11CDC0A5
C.S.V.: 231001998FEAECEE5EF945369B25F5A11CDC0A5B

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Página: 1

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y ANEXOS
NOTA SIMPLE

Información registral

Identificador de la solicitud: **M33PC49T**
(Citar este identificador para cualquier
cuestión relacionado con esta nota simple)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AOIZ**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

FINCA DE Egüés Nº Finca Nº: 11054
IDUFIR: 31001000892749

DATOS DE LA FINCA**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA.- Local en planta baja sito en Burlada, ubicado en la esquina de la casa NÚMERO DOCE de la calle GENERAL MOLA, con calle sin nombre, Travesía de dicha calle, teniendo unos accesos por ambas calles, que después de la segregación tiene una superficie total de 189 metros cuadrados, y una cuota de en elementos comunes de 1,71%, que en la casa nº 12 es de 2,42% y en la casa nº 1 Travesía del General Mola es de 3,87%.

TITULARES ACTUALES

Nombre.....: CAJA AHORROS NAVARRA
Título.....: Compraventa
Naturaleza Derecho : Propiedad
Participación.....: 100%
Fecha del Título ..: 27/11/1971
Autoridad.....: David Calvo Juan
Sede Autoridad: Aoiz
Inscripción.....: 1ª de fecha 10/04/1972

231001998FEAECEE5EF945369B25F5A11CDC0A5
C.S.V.: 231001998FEAECEE5EF945369B25F5A11CDC0A5

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Página: 2

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y ANEXOS
NOTA SIMPLE

Información registral

CARGAS

Libre de cargas

SIN ASIENTOS PENDIENTES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día 23/08/2024 antes de la apertura del Libro Diario.

AOIZ, a 23/08/2024

----- ADVERTENCIA -----

Las cantidades expresadas en pesetas, pueden convertirse en Euros, aplicando la equivalencia de 1 Euro=166,386 pesetas.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO PROPIEDAD DE AOIZ (AGOITZ) 1 --- REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AOIZ a día 23 de agosto de 2024..

(*) C.S.V. :231001998FEAECEE5EF945369B25F5A11CDC0A56

231001998FEAECEE5EF945369B25F5A11CDC0A56

Servicio Web de Verificación: <<https://www.registradores.org/csv>>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.

231001998FEAECEE5EF945369B25F5A11CDC0A5
C.S.V. : 231001998FEAECEE5EF945369B25F5A11CDC0A56

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Página: 3

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y ANEXOS
CEDULA PARCELARIA 1-67-1-8



CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral Bien Inmueble 31000000001729504OR

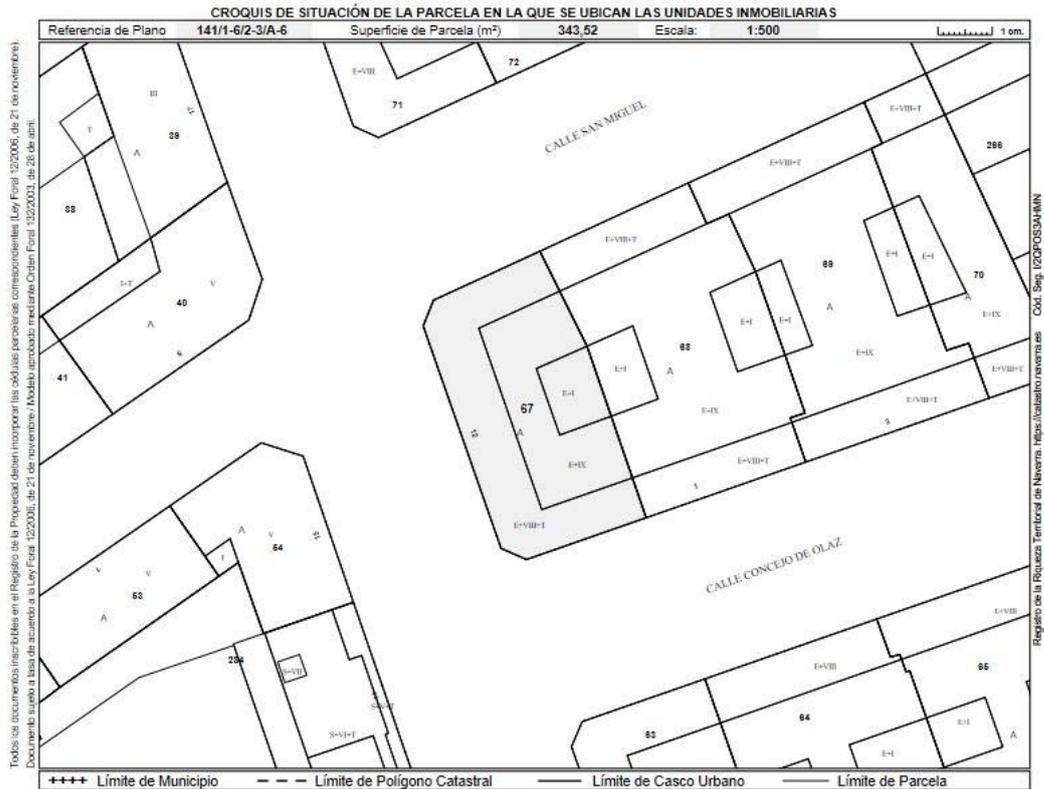
Municipio BURLADA

Cód. 60 Entidad BURLADA

Expedida 19/9/2024

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m ²)		USO, DESTINO O CULTIVO	AÑO CONSTR.
		Principal	Común		
1 67 1 8	CL MERINDAD DE SANGUESA, 12 Bajo	49,00		OFICINAS	1971



Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.
(**) En la parcela hay otras unidades inmobiliarias con la misma o distinta titularidad.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y ANEXOS
CEDULA PARCELARIA 1-67-1-9



CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral Bien Inmueble 310000000001729505PT

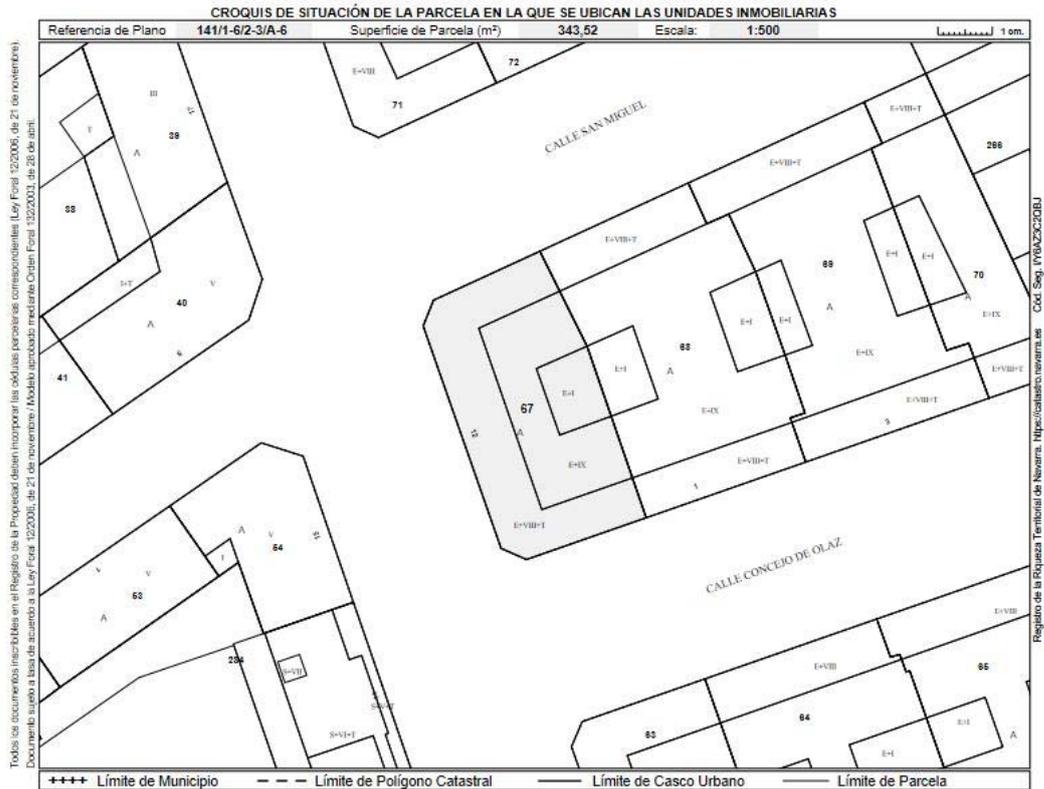
Municipio BURLADA

Cód. 60 Entidad BURLADA

Expedida 19/9/2024

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m ²)		USO, DESTINO O CULTIVO	AÑO CONSTR.
		Principal	Común		
1 67 1 9	CL MERINDAD DE SANGUESA, 12 Bajo	17,00		ALMACEN INDUSTRIAL	1971



Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.
 (**) En la parcela hay otras unidades inmobiliarias con la misma o distinta titularidad.